de Guarnecerano y Mexico Buenos Cada uno = como a cient
Ro Pesos que se libran al Riego lo gozo Barquez quien
se nombra y Coledor y Mayor de Paho Real se le que
se le entregue lo que lo acepte y Dure y tambien se le gas
ta Seiscientos Reales y para la Condicion Ultimo de las
Hacas y Carruajes Reales que se libran al que en
te ti. no por su trabajo lo del Padron Regaseim.
y se les a trasladado para el Mayor que se le a de cargar
vidas sumpman Doce mil y dos cientos Pesos y se Pesen
en el Regaseim. al Riego Medio Real Procipon
sin especificar ninguno y Razon de ser Deudores
Juan Lopez ed. no mistrado Pedro de Dos cientos quinten
gan y Mexico Dos Cada y Eldiaz y Eldiaz y Eldiaz
llegando a sumose y Dezaran la Razon en todo es que
Con el Ayuntamiento de Causa y Primero se le Regas
te y Jose Lopez y Gan dos Señores Comisarios Pri
dilauon y Mayor que en cuanto al Seximo de su Mag.
y aubia Pleno y mente se agan en dos Hacas
Reales y mandaron se le entrega trasladado Relbeamado
y Causa de Pesado y Jaganeim y Cual
quier acordaron Mandaron y firmaron de su
Merced y Pase = y que por el Padron de
Regaseim. Jose Lopez ed. no Monica Ybarra de
Real en Ambulaia en la Barra que Para Real Pesos
m. = en su Rey = su residencia = Jose =
Ro Martin Porto
Isabel
Ro Pa Porra
y Mesado
Sabo dor ser
Dor Ro Porra
Dor Porra
Dn Fri. de Blaia
Primero
Pedro Martin
Algarti
Chandes
Anbern
Miguel de Ruia